

Fina: de la línea: E. I. «Urbanización Can Llenas».
 Término municipal que afecta: Querol.
 Tensión de servicio: 6 Kv.
 Longitud en kilómetros: 0,200.
 Conductor: Cobre de 3 x 16 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora

Tipo: Caseta.
 Potencia: 100 KVA.
 Relación transformación: 6.000/380-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 22 de julio de 1969.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—2.560-D.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 27 de agosto de 1969

D I V I S A S	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 dólar U. S. A.	69,603	69,813
1 dólar canadiense	64,843	64,838
1 franco francés	12,559	12,596
1 libra esterlina	165,916	166,417
1 franco suizo	16,194	16,242
100 francos belgas (*)	138,541	138,959
1 marco alemán	17,499	17,551
100 liras italianas	11,100	11,133
1 florin holandés	19,253	19,311
1 corona sueca	13,456	13,496
1 corona danesa	9,247	9,274
1 corona noruega	9,747	9,776
1 marco finlandés	16,545	16,594
100 chelines austríacos	269,596	270,410
100 escudos portugueses	244,425	245,163

(*) La cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros, se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 22 de julio de 1969 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo, seguido entre don Eliseo Climent Corbera y la Administración General del Estado.

Ilmo. Sr.: En recurso contencioso-administrativo número 9.361, seguido ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, entre don Eliseo Climent Corbera, como demandante, y la Administración

General del Estado, como demandada contra resolución del Consejo de Ministros de 22 de marzo de 1968, confirmatoria de otra de este Ministerio de 22 de septiembre de 1967 denegando al recurrente la inscripción en el Registro de Empresas Editoriales, ha recaído sentencia en 4 de junio de 1969, cuya parte dispositiva literalmente, dice:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso interpuesto por don Eliseo Climent Corbera contra resolución del Consejo de Ministros acordada en 22 de marzo de 1968, confirmatoria de otra del Ministerio de Información y Turismo de 22 de septiembre de 1967, denegando la inscripción del aquí recurrente en el Registro de Empresas Editoriales, venimos a declarar ajustada a derecho la resolución recurrida, sin hacer pronunciamiento especial en cuanto a costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e inscribirá en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos mandamos y firmamos.»

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 103 y 105, apartado a) de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose su fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1969.—P. D., el Subsecretario, Cabanillas Gallas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

ORDEN de 11 de agosto de 1969 por la que se dispone la inscripción en el Registro de Denominaciones Geoturísticas de la denominación «Bahía de los Naranjos», solicitada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cullera (Valencia).

Ilmos. Sres.: Presentada solicitud en este Departamento ministerial por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cullera (Valencia), ejercitando el derecho que confiere el Orden de 31 de marzo de 1964, que creó el Registro de Denominaciones Geoturísticas, y con el fin de inscribir en dicho Registro la denominación «Bahía de los Naranjos», para el término municipal de Cullera (Valencia).

Este Ministerio, considerando que se han cumplido los requisitos exigidos y obtenidos los informes acreditativos a que se refiere el artículo tercero de aquella Orden, ha tenido a bien acordar que se inscriba en el Registro de Denominaciones Geoturísticas de la «Bahía de los Naranjos», solicitada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cullera (Valencia).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 11 de agosto de 1969.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al Subsecretario del Departamento, actuando por delegación del Ministro de la Vivienda, con fecha 4 de julio de 1969, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.

Relación de asuntos sometidos a la consideración del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Vivienda, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro, con fecha 4 de julio de 1969, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. Tarrasa.—Proyecto de determinación del polígono de expropiación «Vall Paradís», sito en el término municipal de Tarrasa (Barcelona). Fue aprobado con arreglo a la siguiente delimitación:

Situación del punto de partida. Punto A., en la intersección de la prolongación de la alineación Norte de una fábrica situada a 343 metros al Sur de la intersección de la calle Bejar y carretera de Matadepera, con el eje de esta última.

Lado	Dirección	Angulo	Longitud	Observaciones
A-B	Sur-Norte	—	769	Segue el eje de la carretera de Matadepera.
B-C	Oeste-Este	290°	139	Parte del eje de la carretera de Matadepera hasta el límite Oeste del Plan Parcial de Ordenación «Zona Industrial Norte».
C-D	Norte-Sur	300°	427	Coincide con el límite Oeste del Plan Parcial de la «Zona Industrial Norte».
D-E	Oeste-Este	100°	217	Coincide con el lado Sur de dicho Plan.
E-F	Norte-Sur	300°	53	Lado recto.
F-G	Este-Oeste	294°	266	Lado recto.
G-H	Norte-Sur	100°	226	Lado recto.
H-A	Este-Oeste	300°	239	Cierra la perimetral en el punto de partida.

Los lados de dirección, ángulo y longitud son aproximados, y el ángulo se ha medido en grados centesimales y en sentido dextrógiro.

2. El Ferrol del Caudillo.—Proyecto de determinación del polígono de expropiación «Esteiro» sito en el término municipal de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Fué aprobado con arreglo a la siguiente delimitación: Situación del punto de partida. Plaza de España. En el ángulo que forman las calles de Vigo y Rochel.

Lado	Tramo	Dirección	Angulo	Longitud	Observaciones
Norte	1-2	NO-SE	316°	426	Línea ligeramente quebrada, siguiendo la calle de Vigo.
	2-3	O-E	150°	22	Tramo recto.
	3-4	SO-NE	147°	117	Tramo curvo, siguiendo el camino que va al puente de Caranza.
	4-5	NO-SE	300°	40	Tramo recto, siguiendo el camino que va al mencionado puente.
	5-6	SO-NE	105°	60	Lado recto, siguiendo la línea norte de la finca 132.
	6-7	SO-NE	216°	80	Tramo recto a través de la finca 130.
	7-8	S-N	127°	34	Dos tramos rectos, siguiendo la medianera entre las fincas 130 y las 125 y 124.
	8-9	NO-SE	320°	42	Tramo recto siguiendo la medianera norte de la finca 124.
	9-10	O-E	157°	70	Tramo quebrado a través de las fincas 118 y 121.
	10-11	SO-NE	173°	92	Tramo quebrado que forma la medianera norte de las fincas 96, 97, 98 y 99.
	11-12	NO-SE	290°	42	Tramo recto, que forma la medianera este hasta la calle nueva de Caranza.
12-13	SO-NE	86°	55	Tramo recto, siguiendo la alineación este de la calle nueva de Caranza.	
13-14	O-E	275°	370	Tramo quebrado, siguiendo la avenida de Jorge Vigón.	
Este	14-15	NE-SO	294°	158	Tramo recto, siguiendo la calle número 1 del grupo de viviendas de la «Empresa Nacional Bazán».
	15-16	NO-SE	102°	335	Tramo recto siguiendo la calle G. del grupo de viviendas de la «Empresa Nacional Bazán».
Sur	16-17	NE-SO	304°	75	Tramo recto hasta el Matadero Municipal.
	17-18	E-O	288°	182	Tramo curvo, siguiendo un camino y la carretera del Montón.
	18-19	S-N	271°	16	Tramo recto, que forma la medianera Norte de la finca número 16.
	19-20	E-O	127°	130	Tramo quebrado a través de varias fincas, que en el punto 18 están a unos 16 metros de la carretera del Montón y en el quiebro a unos 35 metros.
	20-21	NE-SO	123°	31	Tramo recto, que forma la parte de la linde este de la finca número 33 (Tejera).
	21-22	SE-NO	325°	60	Tramo recto, siguiendo la carretera del Montón.
	22-23	E-O	169°	202	Tramo recto a través del patio de la prisión de la Marina, hasta su encuentro con la carretera del Montón.
	23-24	E-O	185°	130	Tramo quebrado, paralelo a la carretera del Montón.
	24-25	NE-SO	156°	175	Tramo quebrado al cierre de la llanura.
	25-26	NE-SO	155°	645	Tramo quebrado hasta la calle del Marqués de la Ensenada.
26-27	E-O	300°	25	Tramo recto, paralelo a la calle del Marqués de la Ensenada.	
27-28	N-S	110°	20	Tramo recto al cierre de la Marina.	
28-29	E-O	291°	95	Tramo recto, paralelo al cierre de la Marina.	
Oeste	29-30	S-N	300,3°	132	Tramo recto, paralelo a la calle Colón.
	30-31	SE-NO	132°	310	Tramo recto, paralelo a la avenida de Mac-Mahón.
	31-32	N-S	81°	170	Tramo recto, paralelo al cierre de la Marina.
	32-33	E-O	156°	24	Tramo recto, paralelo al cierre de la Marina.
	33-34	S-N	298°	140	Tramo recto, paralelo al cierre de la Marina.
	34-35	SE-NO	136°	322	Tramo recto, paralelo al cierre de la Marina.
	35-36	E-O	170°	55	Tramo recto en la entrada a la «Empresa Nacional Bazán».
	36-37	S-N	252°	53	Tramo recto en la entrada a la «Empresa Nacional Bazán».
	37-38	O-E	343°	175	Tramo quebrado, limitando a la plaza de H. Cornejo.
	38-39	SO-NE	153°	80	Tramo recto por el eje a la calle San José.
	39-40	S-N	93°	180	Tramo quebrado, paralelo a la calle San Amaro.
40-41	O-E	296°	90	Tramo recto, paralelo a la calle Rochel.	
41-1	SO-NE	155°	75	Tramo recto, paralelo a la calle Rochel.	

3. La Coruña.—Proyecto de determinación de la ampliación del polígono de expropiación «San Pedro de Mezonzo» (tercera fase de Elviña), sito en el término municipal de La Coruña.

Fue aprobado con arreglo a la siguiente delimitación:

Sector primero de dos sectores. Situación del punto de partida. Coincide con el punto número 51 de la delimitación del polígono «Elviña, tercera fase» (San Pedro de Mezonzo).

Lado	Tramo	Dirección	Angulo	Longitud	Observaciones
1-2	1	Oeste	—	57	Sigue la alineación sur de la calle José Cornide. Tramo recto, paralelo a la calle Juan Flores y a unos 11 metros, aproximadamente, de la alineación este de dicha calle; termina en su intersección con la alineación de la calle Ramón de la Sagra.
2-3		Noroeste	256°	95	
		Noroeste	184°	32	
		Noroeste	182°	30	
		Noroeste	210°	35	
	5	Noroeste	234°	70	Cruza la calle Ramón de la Sagra, hasta el chaflán que forma con la calle Emilia Pardo Bazán. Cruza la calle Emilia Pardo Bazán, hasta el chaflán que hace esta calle con Juan Flores. Sigue la calle Juan Flores, coincidiendo con la alineación de fachadas de dicha calle hasta el punto 3, que es el de su intersección con la prolongación de la alineación sur de la calle Teniente Coronel Gómez Zamalloa.
3-4	—	Oeste	102°	19	Cruza la calle Juan Flores perpendicularmente, hasta el encuentro de la alineación oeste de esta calle con la alineación sur de la calle C. Zamalloa.
4-5	—	Sur	100°	67	Sensiblemente recto, sigue la alineación oeste de la calle Juan Flores, terminando después de pasar la calle Wenceslao Fernández Flores, a 20 metros, aproximadamente, del eje de la misma. Recto. Atraviesa la finca número 1 hasta la calle P. Pernas.
5-6	1	Sudeste	320°	15	Sigue la alineación oeste de la calle Juan Flores hasta el punto número 7, que con el punto 49 de la delimitación de «Elviña, tercera fase» (San Pedro de Mezonzo).
	2	Sudeste	210°	90	
	3	Sudeste	220°	113	
	4	Sudeste	185°	70	
6-1	—	—	—	—	Sigue la trayectoria de los lados 49-50 y 50-51 de la delimitación mencionada anteriormente.

Sector segundo de dos sectores. Situación del punto de partida. Punto A. Situado en la alineación Oeste de la avenida de Falperra, a 18 metros al Sur de su cruce con el eje de la calle Ricardo Labarca y a 14 metros del punto 41 de la delimitación de «Elviña, tercera fase» (San Pedro de Mezonzo).

Lado	Tramo	Dirección	Angulo	Longitud	Observaciones
A-B	—	Noroeste	—	28	Cruza la calle Ricardo Labarca, siguiendo la alineación oeste de la avenida Falperra, discurriendo paralelamente al lado 41-42 del polígono «Elviña tercera fase» (San Pedro de Mezonzo).
B-C	1	Noroeste	86°	73	Siguen la alineación norte de la calle Ricardo Labarca. El punto C está a unos cinco metros del punto de intersección de la prolongación de la alineación sur de la calle Simforiano con la alineación norte de la calle Ricardo Labarca.
	2	Noroeste	230°	35	
C-D	1	Oeste	130°	5	Cruza la calle Ricardo Labarca en su confluencia con la calle Simforiano y la Ronda de Nelle.
	2	—	190°	7	
D-E	1	Sur	126°	30	Sigue la alineación este de la calle abierta que comunica la Ronda Nelle con la avenida de los Mallos.
	2	Sur	67°	8	
	3	Sur	233°	17	
	4	Sur	180°	8	
E-F	—	Noroeste	300°	20	Sigue la alineación norte de la avenida de los Mallos, formando la fachada sur de las parcelas 19 y 20. El punto F está a siete metros al sur del encuentro de la alineación norte de la avenida de los Mallos con la alineación sur de la calle Ricardo Labarca.
F-A	—	Este	250°	55	Recto. Paralelo al eje de la calle Ricardo Labarca y a 16 metros al sudoeste del mismo, entre las avenidas de los Mallos y Falperra, que es donde termina.

Los datos de dirección, ángulo y longitud son aproximados, y el ángulo se ha medido en grados centesimales y en sentido dextrógiro.

4. La Coruña.—Proyecto de determinación del polígono de expropiación «Elviña» (primera fase, segunda ampliación Sector Estación Vieja), sito en el término municipal de La Coruña.

Fue aprobado con arreglo a la siguiente delimitación; Situación del punto de partida. Situado sobre la alineación Oeste de la calle Fernández Latorre, coincidiendo con el punto número 12 de la delimitación de «Elviña, segunda fase».

Lado	Tramo	Dirección	Angulo	Longitud	Observaciones
1-2	—	Nordeste	—	25	Recto. Cruza la calle Fernández Latorre a 30 metros al norte del cruce de los ejes de las calles Fernández Latorre y acceso a la Estación.
2-3	1°	—	—	20	Curvo. Bordea una casa existente por sus fachadas sur y oeste, siendo tangencial a la tapia de la Estación, que da a la calle Fernández Latorre.
—	2°	Nordeste	—	181	Recto. Sigue el linde de los terrenos de la Estación hasta su cruce con la travesía de la Primavera, continuando por el lindero noroeste de la calle Ramón y Cajal, hasta el cruce con la alineación sur de General Sanjurjo.
3-4	—	Este	280°	32	Recto. Cruza la calle Ramón y Cajal hasta su encuentro con la alineación sur de la avenida del General Sanjurjo.
4-5	—	Sudeste	318°	98	Sigue la alineación sudeste de la travesía de la Primavera, terminando a 26 metros de este cruce, en la fachada de un edificio existente.
5-6	—	Sudoeste	136°	25	Lados rectos, situados entre los terrenos de la Estación y la edificación anteriormente descrita.
6-7	—	Sudoeste	213°	15	
7-8	—	Sudeste	140°	85	Siguen la linde norte de los terrenos de la Estación, en la zona comprendida entre la avenida del General Sanjurjo y la calle Ramón y Cajal, siguiendo las fachadas sur de las manzanas de viviendas que dan fachada a la travesía de la Primavera y a la calle de la Gaitera. El punto 9 está sobre la prolongación del eje de la calle de la Gaitera. El punto 13 está sobre la alineación sur de la avenida del General Sanjurjo, en el paso superior.
8-9	—	Este	160°	88	
9-10	—	Nordeste	148°	14	
10-11	—	Este	257°	26	
11-12	—	Este	210°	49	
12-13	—	Este	184°	80	
13-14	—	Sudeste	240°	23	Sigue la alineación sur de la avenida del General Sanjurjo.
14-15	—	Oeste	356°	132	Sigue la linde de los terrenos de la Estación hasta su cruce con la alineación noroeste de la calle de la Gaitera.
15-16	—	Sudoeste	180°	33	Lados sensiblemente rectos que siguiendo límites de los terrenos de la Estación de ferrocarril hasta el punto 18, situado a 15 metros al sur del eje de la vía principal y a 28 metros al norte de un punto imaginario situado en la prolongación del eje de la avenida de Chile, que está a 150 metros al este de la intersección de dicha prolongación con el eje de la calle de Méjico.
16-17	—	Sudoeste	183°	115	
17-18	—	Sudoeste	210°	31	Recto. Hasta encontrar el camino de la Cubela a unos 220 metros al sudoeste de su cruce con la calle Montño.
18-19	—	Sudeste	107°	230	Sigue el linde sudeste del camino del Cargo, hasta la intersección del eje de la calle Joaquín Galancho con el camino del Cargo.
19-20	—	Sudoeste	—	270	
20-21	—	—	—	103	Sigue la alineación sur del camino del Cargo hasta su intersección con la alineación oeste de la calle de los Caballeros, en la zona de Monelos.
21-22	—	—	—	75	Sigue la alineación oeste de la calle de los Caballeros, hasta cruzar la canalización del río Monelos.
22-23	—	Norte	—	275	Sigue la alineación oeste de la calle de los Caballeros, coincidiendo con el lado 21-22 de la delimitación de «Elviña, primera fase».
23-24	—	—	—	—	Coincide con el lado 6-7 de la delimitación de «Elviña, segunda fase».
24-25	—	—	—	—	Coincide con el lado 7-8 de la delimitación de «Elviña, segunda fase».
25-26	—	—	—	—	Coincide con el lado 8-9 de la delimitación de «Elviña, segunda fase».
26-27	—	—	—	—	Coincide con el lado 9-10 de la delimitación de «Elviña, segunda fase».
27-28	—	—	—	—	Coincide con el lado 10-11 de la delimitación de «Elviña, segunda fase».
28-1	—	—	—	—	Coincide con el lado 11-12 de la delimitación de «Elviña, 2.ª fase».

Los datos de dirección, ángulo y longitud son aproximados, y el ángulo se ha medido en grados centesimales y en sentido dextrógiro.

5. La Coruña.—Proyecto de paso superior sobre la calle Caballeros, del polígono «Elviña, segunda fase», sito en el término municipal de La Coruña, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

6. Elicha.—Proyecto de electricidad del polígono «Los Palmerales», sito en el término municipal de Elicha (Alicante), presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

7. Santa Cruz de Tenerife.—Proyecto de electricidad del polígono «Los Gladiolos», sito en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife. Presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados. Madrid, 4 de julio de 1969.—El Director general, Pedro Bidagor.